



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

1.- PRESENTACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, mismo que prevé la presentación de la iniciativa con proyecto de Decreto sobre el estado de la Hacienda Pública correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero a julio, tratándose del último año de gestión gubernamental; y, atendiendo al punto PRIMERO del Acuerdo suscrito por las Comisiones Permanentes: de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, y de Hacienda de esa Honorable Legislatura; así como por el Presidente de la Gran Comisión de esa Soberanía y el Contador Mayor de Hacienda del Poder Legislativo, presento a su consideración la Cuenta de Inversión de las rentas generales del Estado, correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de julio del ejercicio fiscal 2004.

El documento contiene el análisis de los resultados obtenidos en cumplimiento y aplicación de la Ley de Ingresos y del Decreto de Presupuesto de Egresos, aprobados por esa Soberanía para el ejercicio fiscal 2004. Dicha revisión comprende un comparativo entre lo alcanzado durante el mismo periodo que se informa en cada uno de los conceptos, tanto de ingresos como de gasto, en relación con lo obtenido en el ejercicio anterior y lo estimado para el mismo periodo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos y en los artículos 10, 14 y demás relativos del Decreto de Presupuesto de Egresos vigentes.

Se incluyen comentarios sobre los principales componentes económicos a niveles mundial y nacional que inciden a nivel local, así como sobre las políticas de ingresos que permiten al contribuyente seguridad jurídica en el cumplimiento de sus cargas tributarias y a la autoridad fiscal mejorar los servicios, tanto en la fiscalización como en la asesoría y simplificación de trámites.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

En lo que corresponde a la política de gasto, como en los ejercicios anteriores, se canalizaron cada vez mayores recursos al gasto social, en busca de mejores condiciones de vida para las comunidades de todas las regiones del Estado, principalmente en los renglones de educación, salud, comunicación y desarrollo, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2004; lo anterior ha sido posible debido al proceso de desconcentración en el ejercicio del gasto, simplificando los sistemas administrativos para trámite de pagos, bajo la responsabilidad directa de los titulares de las dependencias y entidades de la custodia y registro contable de la documentación comprobatoria, proceso que reforzó la transparencia en la aplicación de los recursos públicos y propició la confianza de los diferentes sectores de la sociedad oaxaqueña.